



Radicado: D 2023070004076

Fecha: 06/09/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

(...)

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Mediante oficio radicado N°2023010382085 del 31/08/2023, el Doctor **CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.777.931** (LNR), titular del empleo **GERENTE**, código **039**, grado **04** del **INSTITUTO DEPORTES DE ANTIOQUIA-INDEPORTES ANTIOQUIA**, Entidad Descentralizada del Orden Departamental, con el visto bueno del Señor Gobernador de Antioquia, Doctor Anibal Gaviria Correa, solicitó Comisión de Servicios al exterior entre los días 11 de septiembre de 2023 y el 15 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive, aprobada en reunión del Consejo de Gobierno Estratégico, celebrada el 4 de septiembre de 2023, según consta en el Acta No. 80; en consecuencia, solicita encargar en funciones durante su ausencia, al Doctor **NESTOR ALEXANDER SANTA LOPERA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°**15.386.883**, titular del cargo **SUBGERENTE** (LNR) Código **090**, Grado **02**.

Con el propósito que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al Doctor **NESTOR ALEXANDER SANTA LOPERA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°**15.386.883**, titular del cargo **SUBGERENTE** (LNR) Código **090**, Grado **02**, adscrito a la planta de personal del **INSTITUTO DEPORTES DE ANTIOQUIA-INDEPORTES ANTIOQUIA**, Entidad Descentralizada del Orden Departamental, en la plaza de empleo **GERENTE**, código **039**, grado **04** del mismo instituto, a partir de la posesión y hasta el 15 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre el titular del cargo; tiempo durante el cual, el Doctor **CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO**, estará en Comisión de Servicios al exterior, aprobada en reunión del Consejo de Gobierno Estratégico, celebrada el 4 de septiembre de 2023, según consta en el Acta No. 80.

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

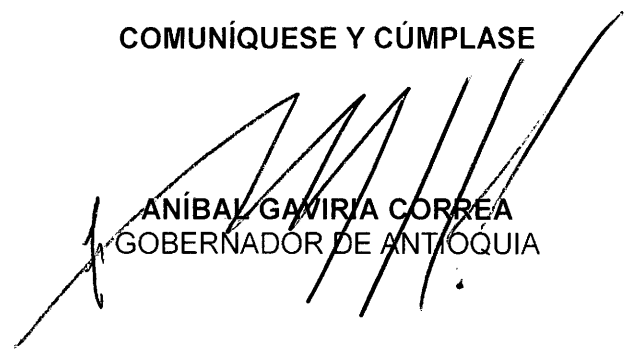
En mérito de lo expuesto,

DECRETA

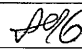


ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al Doctor **NESTOR ALEXANDER SANTA LOPERA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°**15.386.883**, titular del cargo **SUBGERENTE (LNR) Código 090, Grado 02**, adscrito a la planta de personal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA-INDEPORTES ANTIOQUIA**, Entidad Descentralizada del Orden Departamental, en la plaza de empleo **GERENTE**, código **039**, grado **04** del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA-INDEPORTES ANTIOQUIA**, a partir de la posesión y hasta el 15 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre el titular del cargo, tiempo durante el cual, el Doctor **CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO**, estará en Comisión de Servicios al exterior, aprobada en reunión del Consejo de Gobierno Estratégico, celebrada el 4 de septiembre de 2023, según consta en el Acta No. 80.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ana Mercedes Villa García - Profesional Universitario-Dirección de Personal.		04/09/2023
Revisó	José Mauricio Bedoya Betancur-Profesional Especializado- Dirección de Personal.		04/09/2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora de Personal.		04/09/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			